REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciacion	172
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Nicolas Gil Mesa y Otra
Demandado	Luz Amanda Ramírez Ramírez
Radicado	5679 40 89 001 **2016 00237** 00
Asunto	Resuelve solicitud de control-Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente las constancias de publicación del aviso de remate debidamente realizado por radio y prensa. Igualmente, se incorpora el certificado de tradición y libertad actualizado del bien inmueble objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del CGP.

Con respecto a la solicitud del señor Jaime Horacio Marín, se pone de presente que revisado el trámite procesal surtido, no observa este Despacho prueba siquiera sumaria del algún yerro o vicio que conlleve a tomar alguna medida de control o de saneamiento. Además, el secuestre ha rendido cuentas periódicas de su gestión, conforme a las responsabilidades legales que se le atribuyen, sin que haya informado a este Juzgado alguna anomalía. Además, el solicitante no aporta ninguna prueba siquiera sumaria de su dicho. Por no que se hace innecesario dar trámite a dicha petición.

No obstante, se pone en conocimiento del memorialista que, si a bien lo tiene, puede contactarse con el secuestre Guillermo León Arbeláez al correo electrónico guillermoarbelaez@hotmail.com; celular 312 240 9425, para aclarar cualquier duda que sobre el bien objeto de este proceso tenga.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 087 fijado el día 6 del mes de julio del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab15b7745c97f7b7da62ade5fdae458313478b83de9bf59281317c9ce180bcc6**
Documento generado en 05/07/2022 05:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica